[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1307

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS [ ]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [x]

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :** 21 / 03 / 19	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**358.190**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 09/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y OTROS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PLAN FINANCIERO			
Proveedor:	**EUROTEC S.A.**	**RUC:**	**80039913-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	IODOPOVIDONA JABON	UNIDAD	NOGERM	NACIONAL	650	48.216	31.340.400
2		LIQUIDO						
3	3	IODOPOVIDONA SOLU-	UNIDAD	NOGERM	NACIONAL	650	48.216	31.340.400
4		CION						
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**62.680.800**

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL,OCHOCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22/03/2019 — HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 26/03/2019

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	002	2	2	2	10		1	162.300.000
						Total:			**162.300.000**

FIRMA PROVEEDOR	22/03/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

eurotec
Marcelo Ferreira
Director

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.